

PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO  
Resolución 787 de 2021LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
OLGA MARTÍNEZ DE QUINTERO

Que mediante oficios con radicado **20217000121051** de fecha 22 de octubre de 2021, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 787 de 2021 Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 568 del 9 de agosto de 2021** *“Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble ubicado en la Avenida Carrera 24 No.39B-07 (principal), Avenida Carrera 24 No.39B-05 y 39B - 09 (secundaria), declarado como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conservación Integral, de acuerdo con lo indicado en el Decreto Distrital 606 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018 a través del inciso segundo del artículo 30, localizado en el barrio La Soledad, en la UPZ (101)Teusaquillo, localidad (13) del mismo nombre, en Bogotá D.C.”* expedida esta entidad.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con los oficios radicados bajo el No**20217000127131** de 10 de octubre de 2021, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo “CERRADO”.

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”. (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

Fijación: \_\_\_\_ 30 DE NOVIEMBRE de 2021 \_\_\_\_ Retiro: \_\_\_\_ 6 DE DICIEMBRE DE 2021



**YANETH SUÁREZ ACERO**  
Directora de Gestión Corporativa

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución y anexo  
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCR D

**Documento 20217000134911 firmado electrónicamente por:**

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 30-11-2021 11:48:48

**Yaneth Suarez Acero**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 30-11-2021 11:54:40



9dfb6d36ac5abc9f6658903b5bb3bc2ca15747fea0d2d02a23837d6fd5bf7f37

